

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPM / COL / VII -

DECRETO EXENTO N° 1095 /
CAUQUENES, 21 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°678 de fecha 18.02.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don **MARCO ALEJANDRO DIAZ BRAVO, C.I. 18.520.035-3**, a contar del 07 de Febrero del 2022 y Hasta el 31 de Diciembre del 2022;
- 2.- El Memo 449 de fecha 08.03.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite carta de Renuncia Voluntaria de Don Marco Alejandro Diaz Bravo, a contar del 07 de Marzo del año 2022;
- 3.- La carta de Renuncia voluntaria de Don Marco Alejandro Diaz Bravo, de fecha 03 de Marzo de 2022, y la toma de Conocimiento de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 4.- Lo establecido en la Cláusula Décima MIENTRAS SIS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra.
- 5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don Marco Alejandro Diaz Bravo, tiene vigencia a contar del 07.02.2022 y hasta el 31.12.2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **TRABAJADOR SOCIAL EN PROGRAMA PREPARA-2 Según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 15 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, para la implementación de los Programas: "Programa Senda Previene en la Comunidad EVSD", Programa Prepara2 y Programa Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" aprobado por Decreto Exento N°371 de fecha 27 de Enero del 2022.**

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, por su carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 07.03.2022;

D E C R E T O

1°.- **PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de Febrero del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** Y Don **MARCO ALEJANDRO DIAZ BRAVO, C.I. 18.520.035-3**, A contar del 07 de Marzo de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Sr. Marco Díaz Bravo.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Dpto. RR.HH
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.